

Cuartel General del Ejército de Tierra, en C/ Prim, 6 y 8 (28071 Madrid).

En Madrid, por delegación del Ministro de Defensa (Orden 4/1996, de 11 de Enero BOE n.º 16), 7 de mayo de 2007.—Fdo: Manuel Galilea Trigo, General Director de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.

29.520/07. Anuncio del 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra por la que se notifica mediante su publicación la Iniciación de Expediente 128-05-T, instruido por la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos y se da trámite de audiencia al interesado.

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre se notifica a José Francisco Garay Ramírez con DNI 71.127.565-L, con último domicilio conocido en Urb. El Molar Ctra. B-Por K 117 en Cigales (Valladolid), la iniciación del expediente por reintegro de pagos indebidos en la nómina de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos de la 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del expediente: El interesado causó baja en el Ejército de Tierra el día 8 de enero de 2006 por finalización del compromiso; sin embargo, le fueron abonadas las nóminas en su totalidad hasta el día 31 de marzo de 2006.

Período del pago indebido: 8 de enero de 2006-31 de marzo de 2006.

Importe total a reintegrar por pago indebido: Mil trescientas treinta y tres euros con ochenta y dos céntimos.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo mediante transferencia a nombre de J.I.E.A. Región Militar Noroeste en la cuenta 0182/4633/39/0201600027.

De acuerdo con los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de 15 días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para presentar alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes ante el Instructor de la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos o bien ante cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

El expediente del presente procedimiento se encuentra a disposición del interesado en la Jefatura de Intendencia de Asuntos Económicos del 4.ª Subinspección General del Ejército (Noroeste) del Ejército de Tierra, en Acto. San Isidro, Avda. Soria, 5 (47012 Valladolid).

Por delegación de competencia (Orden 4/1996, de 11 de enero, BOE 16).

Valladolid, 4 de mayo de 2007.—General Jefe de la JIAE Noroeste.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

29.544/07. Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios por el que se notifica la declaración de incumplimiento de condiciones en el expediente de incentivos regionales V/637/P12 (I. 44/06) «Cerámicas Boix, Sociedad Limitada».

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa Cerámicas Boix, Sociedad Limitada, titular del expediente V/637/P12 (I. 44/06), que por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27/03/2007 (BOE de 17/04/2007), se ha resuelto declarar el incumplimiento de condiciones del expediente citado, con obligación de reintegrar la subvención percibida que asciende a 0,00 euros, más el interés legal correspondiente. Se reproduce a continuación el texto íntegro de dicha

Orden, detallándose después los datos contenidos en el anexo de la misma correspondientes a este expediente:

«A las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden, al no haber acreditado en tiempo y forma el cumplimiento de las condiciones vinculantes establecidas en las resoluciones de concesión de las subvenciones, se les instruyeron los oportunos expedientes de incumplimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre.

En la instrucción de los expedientes se han observado las formalidades legales, habiéndose concedido a las empresas afectadas los plazos preceptivos para el cumplimiento de los trámites de formulación de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 35 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, modificado por Real Decreto 302/1993, de 26 de febrero y por Real Decreto 2315/1993, de 29 de diciembre.

De las actuaciones resulta probado que los titulares de las subvenciones no han acreditado haber cumplido en tiempo y forma las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los incentivos.

Este Ministerio, al amparo de lo dispuesto en la Ley 50/1985, de 27 de diciembre y su reglamento de desarrollo; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; los Reales Decretos 553/2004, de 17 de abril y 1552/2004, de 25 de junio, modificado por el Real Decreto 756/2005, de 24 de junio, y demás disposiciones de aplicación, así como los informes de la Subdirección General de Inspección y Control, tiene a bien disponer:

Artículo único.—Se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los incentivos regionales otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de esta Orden. En consecuencia, se modifica el importe de las subvenciones concedidas en proporción al alcance del incumplimiento según se detalla en el anexo, debiéndose publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, todo ello sin perjuicio de efectuar la notificación de la misma a los interesados.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante el señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma.»

Datos del anexo:

Expte: V/637/P12.

Titular: Cerámicas Boix, Sociedad Limitada.

Cantidad percibida: 0,00 euros.

Alcance del incumplimiento: 100 por 100.

Subvención concedida: 64.299,20 euros.

Subvención procedente: 0 euros.

Cantidad a reintegrar: 0 euros.

Madrid, 4 de mayo de 2007.—El Subdirector General Adjunto, Luis Miguel Alfonso Barco.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

30.597/07. Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico, período 2005/2009: Albacete. Parreño Escudero, José Antonio. 22104655E. ECB02FXT y otros.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

(«Boletín Oficial del Estado» número 302, del 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al período 1 de enero de 2005/31 de diciembre de 2009 y a las autorizaciones de uso especial del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en período voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Albacete, sita en calle Rosario, 19, Albacete.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia

Albacete. Parreño Escudero, José Antonio. 22104655E. ECB02FXT.

Albacete. Ortega Martínez, Ángel. 07547292A. ECB02FYA.

Albacete. Solbes Arjona, Leonor. 21623864T. ECB02FYX.

Albacete. Solves Arjona, Leonor. 21623864T. ECB02FZG.

Albacete. Rodríguez Pérez, Crispulo. 52761127R. ECB02FZL.

Albacete. Flores Escudero, Ángel. 07548720M. ECB02FZP.

Albacete. González Gómez, Melchor. 44378981K. ECB02FZY.

Albacete. Ortega Losa, Pedro José. 05145724A. ECB02GAB.

Albacete. Castillo Lagua, Pedro José. 74475415N. ECB02GAK.

Albacete. Fernández Carreño, José Antonio. 52750375J. ECB02GAV.

Albacete. Heras Masso, Alonso. 74504580J. ECB02GBA.

Albacete. Luján Gómez, Antonio. 44380195Q. ECB02GBB.

Albacete. Solves Arjona, Leonor. 21623864T. ECB02GBP.

Albacete. Gómez Íñiguez, Rafael. 07560020N. ECB02GBX.

Albacete. Ortego López, Pablo. 05167283B. ECB02GCK.

Albacete. Ortego López, Pablo. 05167283B. ECB02GCL.

Albacete. Toledo López, Francisco. 05110597C. ECB02GCU.

Albacete. Martínez Mata, Antonio. 53144406P. ECB02GDN.

Albacete. Campayo Sánchez, Pascual. 44388910Z. ECB02GDW.

Albacete. Arteseros Morcillo, Luis Víctor. 47058205K. ECB02GFI.

Madrid, 25 de abril de 2007.—El Jefe del Área de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, Antonio Belmont Corrochano.